

## **DECRETO.- CESE DE DELEGACIÓN ASIGNADA A D<sup>a</sup>. ÁNGELES MUÑOZ URIOL Y DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN DE TURISMO A D. JOSÉ ÁNGEL NOZAL LAJO**

**Visto** el acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de agosto de 2015 por el que se establecen dedicaciones exclusivas y parciales en vocales delegados de la Mancomunidad.

**Visto** el Decreto S-52/2015 de 13 de agosto de 2015 por el que se efectuaron distintas delegaciones especiales de servicio, algunas de las cuales tienen reconocidas dedicación exclusiva o parcial en virtud del acuerdo de la Asamblea adoptado en sesión de fecha 13 de agosto de 2015.

**Visto** el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol con fecha 18 de febrero de 2015 por el que renuncia al cargo de Vicepresidenta Primera y a su dedicación como consecuencia de su dedicación como miembro electo en el Senado desde el 11 de febrero de 2016 y por el que solicita la baja laboral en la Mancomunidad,

**Visto** que efectivamente se procedió a la baja en SS con efectos 11 de febrero de 2016,

**En virtud** de las competencias que me confiere el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la delegación en materia de Turismo conferida a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ÁNGELES MUÑOZ URIOL**, Dicha delegación ostentaba dedicación exclusiva con una retribución de 50.000 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales, en virtud del acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de agosto de 2015.

Dicho cese retrotraerá sus efectos económicos administrativos al día 11 de febrero de 2016, fecha de renuncia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol.

**SEGUNDO.-** Efectuar las siguiente delegación especial o de servicio:

**D. JOSÉ ÁNGEL NOZAL LAJO**, Delegado con las competencias que corresponden a la Presidencia en la materia de TURISMO. Dicha delegación ostenta dedicación exclusiva con una retribución de 50.000 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales.

Dicho nombramiento producirá efectos económicos administrativos desde el día 8 de marzo de 2016.

**TERCERO.-** La delegación incluye la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**CUARTO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución a los



interesados.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La Presidenta,

Documento firmado electrónicamente al margen.